



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Gerencia  
General

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Lima, 25 de abril del 2023

**CARTA Nº 302 -2023-SERNANP-GG**

Señores

**LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

Av. Santa Cruz 376

San Isidro.-

**Atención: Sr. César Acosta Góngora**  
**Gerente de Seguros del Estado**

Estimados señores:

Les dirijo la presente para hacerles de conocimiento mi decisión de nombrarlos como Corredores de Seguros para efectuar la asesoría e intermediación de los seguros que se señalan a continuación:

- Seguros Patrimoniales
- Seguros Personales

Por lo tanto, se encuentran facultados para realizar los siguientes actos en mi representación que implica:

- Gestionar la solicitud el seguro, firmando para tal efecto la solicitud respectiva.
- Solicitar y/o aceptar las renovaciones de las pólizas de seguros.
- Solicitar modificaciones a las pólizas de seguros.
- Presentar la documentación correspondiente para solicitar la cobertura del seguro en caso de siniestros.
- Presentar reclamos relacionados con las pólizas de seguros intermediadas.
- Designar al ajustador de siniestros.

Cabe indicar, que esta designación no representará costo o pago alguno para nuestra entidad, lo cual se encuentra sustentado en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, así como el D.S. N° 090-2002-PCM.

Atentamente,

**ROSSINA MANCHE MANTERO**

Gerente General

SERNANP



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

*Dirección: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro. Lima-Perú.*

*Teléfono: (51 1) 717-7500 Email: [sernanp@sernanp.gob.pe](mailto:sernanp@sernanp.gob.pe)*

*Web: [www.gob.pe/sernanp](http://www.gob.pe/sernanp)*

*<https://mesadeparteesvirtual.sernanp.gob.pe>*





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Gerencia  
General

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

## ANEXO A LA CARTA DE NOMBRAMIENTO

### Obligaciones del corredor de seguros

De manera previa al contrato de seguros:

- Asesorar sobre las coberturas más convenientes, informando al contratante y/o asegurado sobre las condiciones del contrato, que comprende la cobertura básica, coberturas adicionales, exclusiones, franquicias, deducibles o similares, forma y plazos para el pago de la prima, efectos de su incumplimiento, derechos y obligaciones del contrato de seguro, y en general, toda la información necesaria para que tome una decisión informada.
- Presentar un número suficiente de pólizas de seguro para formular una recomendación respecto de la póliza más adecuada a las necesidades del contratante y/o asegurado, a fin de que se tome una decisión informada.
- Informar a los contratantes y/o asegurados sobre el rechazo a la solicitud de seguro o las modificaciones de cobertura del riesgo propuesto.
- Requerir la autorización del contratante y/o asegurado para solicitar el seguro y firmar la solicitud respectiva.

Una vez aceptada la cobertura por la empresa de seguros:

- Verificar que la póliza remitida por la empresa de seguros al contratante contenga las coberturas solicitadas.
- Entregar a los contratantes y/o asegurados la información que ellos requieran sobre la póliza de seguros.
- Prestar asesoría durante la vigencia del contrato, sobre el contenido y condiciones de la póliza, así como sobre las obligaciones que debe cumplir para que las condiciones de cobertura se mantengan, de acuerdo con la naturaleza del producto.
- Proporcionar a las empresas de seguros información completa y relevante relativa a los bienes asegurados, estado real del riesgo e interés asegurable en el marco de las condiciones de la póliza.
- Comunicar de inmediato a las empresas de seguros, cualquier modificación del riesgo asegurado que le haya sido informado por el contratante y/o asegurado, que signifique una agravación o disminución del riesgo que pudiera repercutir en las condiciones de aseguramiento.
- Previa instrucción del contratante y/o asegurado, solicitar las renovaciones y las modificaciones a las pólizas de seguros.

### Póliza de Responsabilidad Civil Profesional

Los corredores de seguros cuentan con una póliza de responsabilidad civil profesional que garantice el correcto y cabal cumplimiento de las responsabilidades asumidas en el ejercicio de las funciones y deberes de los corredores de seguros.

La póliza de responsabilidad civil profesional debe indemnizar por los perjuicios que pudieran ocasionar a los contratantes y/o asegurados en las pólizas que hayan intermediado, como consecuencia del incumplimiento de deberes y/u obligaciones, negligencia, impericia, errores u omisiones durante la ejecución de sus funciones.

El contratante, asegurado y/o beneficiario puede solicitar la cobertura de esta póliza de responsabilidad civil profesional cuando considere que la mala asesoría del corredor del seguro ha afectado la eficacia del seguro.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Dirección: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro. Lima-Perú.

Teléfono: (51 1) 717-7500 Email: [sernanp@sernanp.gob.pe](mailto:sernanp@sernanp.gob.pe)

Web: [www.gob.pe/sernanp](http://www.gob.pe/sernanp)

<https://mesadepartevirtual.sernanp.gob.pe>

